ASOCIACIÓN PERUANA DE MEDIOS DE IMPRESIÓN

Síguenos:

@agudigraficos

Boletín ELECTRÓNICO

07 de marzo de 2019
N ° 603

NOTAS DE INTERÉS 01-04

//¡ATENCIÓN! PRODUCE visita empresas gráficas exigiendo plan de residuos

//COPA CENTENARIO: Final

//LIBRO 100 AÑOS: Comenzaron las entrevistas

//WARNER BROS instaló en Madrid la primera lona publicitaria reutilizable y biodegradable en honor al héroe Aquaman

//ENVASES FLEXIBLES y sostenibilidad: Contribuyendo a la reducción de material y su pérdida

ACTUALIDAD 05-06

//BOLSA DE TRABAJO Ivett Gamarra Álvarez - Licenciada en Administración

//LABORAL Tribunal establece límites al acuerdo conciliatorio laboral

SPONSOR PLATINUM

SPONSOR ORO

SPONSOR PLATA

¡Atención! PRODUCE VISITA EMPRESAS GRÁFICAS EXIGIENDO PLAN DE RESIDUOS

Hace unos días, algunas empresas gráficas han tenido la visita de inspectores de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de la Producción, los cuales están solicitando de acuerdo a la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) el Plan de eliminación de residuos.

Ante esta situación, ayer Luis Cieza de Léon -presidente de AGUDI- y directivos de la Sociedad Nacional de Industrias sostuvieron una reunión de coordinación con el responsable de temas ambientales de PRODUCE para revisar el proceso de cumplimiento de la normatividad de Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de las empresas a nivel gráfico.

El objetivo de la reunión es entender el alcance, requisitos de cumplimiento del DDA y el alineamiento, considerando el tamaño de la empresa a nivel pymes, medianas y grandes, así como los costos asociados a su implementación.

Con ello, se busca realizar un trabajo en conjunto, entre las tres instituciones, que permita a las empresas asociadas del rubro gráfico el alineamiento respectivo, considerando las facilidades y costos más accesibles.

Seguiremos informando...

Final Copa Centenario

CON ÉXITO TERMINÓ EL CAMPEONATO RELÁMPAGO DE FULBITO Y VOLEY POR EL 100°. ANIVERSARIO DE AGUDI



SALUDO ENTRE LOS FINALISTAS LAS EMPRESAS:
MAC POINT E IMPRESSO GRÁFICA



IMPRESSO GRÁFICA
EQUIPO CAMPEÓN DE LA COPA CENTENARIO-CAMPEONATO DE VÓLEY



CARTOLAN CAMPEÓN MÁSTER 2019



INFARTANTE ENCUENTRO ENTRE IND. GRÁFICA
VICTORIA & NOS. Y CARTOLÁN



FINAL DAMAS: PAPELERA ALFA (CAMPEONAS 2018) Y CH & V GRÁFICOS



CAMPEONAS DAMAS 2019: CH & V GRÁFICOS



SUBCAMPEONAS DAMAS 2019: PAPELERA ALFA



MÉDICO ATENDIENDO A JUGADORES DURANTE EL JUEGO



ASISTENTES DE LITHO LÁSER DAN EJEMPLO AL RECOGER LOS RESIDUOS ARROJADOS EN LA CANCHA



LITHO LÁSER-CAMPEÓN LIBRE COPA CENTENARIO AGUDI

Comenzó entrevistas para el libro 100 años

AGUDI dio inició a las visitas para las entrevistas y sesiones fotgráficas para el libro por su 100°. aniversario de fundación.

La primera empresa en sumarse a este homenaje y que formará parte de la historia es Impresiones y Papeles del Perú S. A. C., Hugo Sivina -gerente general- nos abrió las puertas de la empresa y ompartió con nosotros los inicios y la evolución de su empresa.

Dentro de la semana seguiremos con las visitas y más historias por relatar.

¡SÉ PARTE DE ESTA HISTORIA, SÉ PARTE DEL CENTENARIO!



Interesados en participar comunicarse al 998138956 o escribir al correo mariomondragon@agudigraficos.com

Warner Bros instaló en Madrid la primera lona publicitaria reutilizable y biodegradable en honor al héroe Aquaman



Durante la navidad pasada, el medio español Pressgraph publicó una nota sobre el estreno en cine de la película "Aquaman", personaje heroico cuyo destino es salvar el océano, junto con una campaña publicitaria de Warner Bros, con lonas completamente reciclables bajo el lema: "Tú también tienes el poder de salvar el océano", iniciativa que buscaba transmitir que ayudar a la conservación de los océanos es responsabilidad de todos.

Las lonas publicitarias fueron fabricadas con botellas y envases de plástico 100% reciclado y restos textiles para poder hacer el hilado. Se utilizó agua no potable que puede ser reciclada después de su uso. Todo ello hace que esta lona sea completamente reutilizable y biodegradable.

En España se tiran más de 8 millones de toneladas de plástico al mar, siendo el segundo país que más plástico tira al mar Mediterráneo. Más información en www.warnerbros.es

Envases flexibles y sostenibilidad: Contribuyendo a la reducción de material y su pérdida

Flexible Packaging Europe (FPE), representante internacional de la industria europea de envases flexibles, presentó un nuevo conjunto de herramientas infográficas para explicar cómo funcionan los envases flexibles y su desarrollo sostenible.

Según el director de Sostenibilidad de la FPE, Jean-Paul Duquet, esta iniciativa busca destacar cómo los envases flexibles favorecen el consumo y la producción de alimentos de forma sostenible: "En realidad, los envases flexibles ofrecen muchas ventajas en lo que respecta a la sostenibilidad, especialmente cuando se considera desde una perspectiva global sobre cuestiones clave muy debatidas, como la economía circular o los residuos de alimentos", señaló.

Las infografías explican que el envasado flexible está diseñado para minimizar el uso de materiales y que ayuda a conservar bienes valiosos y a reducir el desperdicio de alimentos. "Hemos creado una herramienta útil para diferentes públicos, que les ayudará a comprender y explicar mejor el papel de los envases flexibles en el área de la sostenibilidad", agregó Duquet.

El juego de herramientas online incluye infografías descargables, carteles, una ficha de datos y una útil guía de bolsillo. La información está disponible en cinco idiomas: inglés, alemán, francés, italiano y español (próximamente también en polaco y turco), en la página web de la FPE de forma gratuita para cualquier persona interesada en el tema.

Fuente: www.infopack.es

bolsa de trabajo



Ivett Gamarra Álvarez – Licenciada en Administración

ivett16210@hotmail.com
947172592

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL
- Licenciada en Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Bachiller en Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL
- Asistente Administrativa – Área de Emergencia Hospital Privado Juan Pablo Funciones (Diciembre 2017 – Diciembre 2018)

- Asistente Administrativa – BRENTA S.A.C.

- Asesora de Negocios – Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A Funciones (Febrero del 2013 a Octubre 2014)

- Supervisora de Encuestas – Instituto Nacional Estadística e Informática INEI

COMPUTACIÓN
- Microsoft Office (Nivel Intermedio – Avanzado)

REFERENCIAS LABORALES
- Nelly Quiroz Ocaña
Jefa de Área de Admisión de la Clínica Juan Pablo II de la Ciudad de Chiclayo
Teléfono: 979349807 -940155989

LABORAL

Tribunal establece límites al acuerdo conciliatorio laboral

Al resolver infracción normativa. Para Corte Suprema esta solución consensuada no debe afectar derechos irrenunciables.



Los acuerdos conciliatorios que pretendan oponerse al reclamo de un derecho laboral no deben afectar derechos irrenunciables de los trabajadores, determinó la Corte Suprema de Justicia.

Fue al resolver la sentencia recaída en la Casación Nº 330-2017-Lambayeque, en que la Segunda Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social Transitoria analizó la infracción normativa del artículo 6 del TUO del D. Leg. 728 que define y fija el alcance del concepto remunerativo.

En ese contexto, el máximo tribunal considera que los jueces deben verificar que el acuerdo que se pretende oponer al reclamo de un derecho laboral no debe afectar derechos indisponibles, lo que equivale a sostener que el acuerdo conciliatorio no puede contener la disminución de un derecho del trabajador reconocido en la Constitución Política del Estado, en la ley o Convenio Colectivo.

Justificación

El tribunal, de ese modo, justifica su decisión en el principio de irrenunciabilidad de derechos en el ámbito laboral, la naturaleza de derecho fundamental de la remuneración y el test de disponibilidad de derechos a que hace referencia en artículo 30 de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, señala el laboralista Jorge Luis Acevedo, quien además es socio del Estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados.

Se trata de un caso en que la empresa demandada firmó un "Acuerdo conciliatorio laboral integral" a fin de sustituir el pago de dinero a abonar por conceptos de remuneraciones y beneficios sociales, por abonos en especies que eran "acciones" que tenían un valor nominal de 10.00 soles.

Así, tras el análisis del acuerdo, la sala concluye que la remuneración en especie dada ("acciones") no supera el test de disponibilidad, y que tampoco cumplía con la condición de ser de libre e inmediata disposición, lo que se traduce como una disminución y/o afectación a los derechos laborales.

Por ello, deciden casar la sentencia de vista, otorgando además el monto de S/ 64,913.61 soles.

Encuentro urgente

La Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la judicatura realizará mañana el Segundo Encuentro de Mujeres por el Acceso a la Justicia. La actividad organizada por este grupo de trabajo que preside la jueza Janet Tello Gilardi, está enmarcada en el Día Internacional de la Mujer a conmemorarse este viernes 8. El objeto es promover la aplicación del sistema legal para contrarrestar toda violencia y discriminación contra la mujer.